DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10439
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER3618
RADICADO IDIGER 2017ER6000

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de Marzo de 2017	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 59 N° 106 B - 22	**ÁREA DIRECTA:**				400 m²	
SECTOR CATASTRAL	Puente Largo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
UPZ:	20- Alhambra	***FAMILIAS***	0	***ADULTOS***	10	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	11-Suba	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0125SDFZ	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-27330		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 59 N° 106 B - 22, pertenece al Sector Catastral Puente largo de la Localidad de Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por procesos de remoción en masa y ni por inundación.



Figura 1. Localización del predio de la Transversal 59 N° 106 B – 22, de la Localidad de Suba, (Imagen tomada del MAPASBOGOTÁ).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Marzo de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Transversal 59 N° 106 B - 22, de La Localidad de Suba, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican bloques de apartamentos de más 5 niveles, construidas en mampostería confinada y pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 20 años.

El predio evaluado, es una edificación de dos niveles, construida en mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibra-cemento. En el predio funciona una empresa de capacitación en programa Neurolingüística –. (*Ver Fotografías 1*)

Al costado sur de la edificación se encuentra una zona verde que cuenta con árboles de 6 a 8 m de altura de especies tales como urapanes, pinos entre otros y pastos con andenes peatonales. (*Ver Fotografías 1*)

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Se observan daños los muros perimetrales de la edificación, ubicados al castado oriental del primer y segundo nivel.
	Columnas	100	0	0	0	0	No se evidencian afectaciones sobre estos elementos
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos concreto	70	0	30	0	0	Grieta sobre la placa en concreto de 2 m de longitud y abertura de 2 mm (aproximadamente)

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.
Cielo raso			x			Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del cielorraso.
Cubierta	x					Pérdida del anclaje y/o uniones de los elementos de entramado de cubierta

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	**Descripción**	**Posibles recomendaciones**
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	**Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño**	**Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	**contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.**
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **Moderado.**

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra que las raíces del individuo arbóreo, pudieren estar desarrollándose subterráneamente y generando daños en la cimentación del predio, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar. Sin descartar la falta de mantenimiento y reforzamiento de la edificación

Es importante mencionar que las personas que laboran en la edificación, informan que se trasladaran a otra casa, mientras se realizan las reparaciones pertinentes al interior del mismo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se Observa la fachada del emplazado en el predio de la Transversal 59 N° 106 B - 22, en la Localidad de Suba.



Fotografía 2: Se observan los daños evidenciados en el local ubicado al costado sur-occidental del predio de la Carrera 15 N° 91-46 de la Localidad de Chapinero



Fotografía 3: Se observan los daños evidenciados en el sótano del predio de la Carrera 15 N° 91-46 de la Localidad de Chapinero

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados y colapsos parciales de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 59 N° 106 B - 22, en la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Transversal 59 N° 106 B - 22, en la Localidad de Suba.

- Restricción de uso del predio emplazado en la Transversal 59 N° 106 B – 22, por medio del acta 1142.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Transversal 59 N° 106 B - 22, en la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas tipo sismo de no realizarse las reparaciones pertinentes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Igualmente, El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño estructural del predio en comento, está respaldado por el conocimiento de la edificación en particular así como la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del propietario o responsable del predio para dar buen uso de la infraestructura a su cargo, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificacion emplazada en el predio de la Transversal 59 N° 106 B – 22, en la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se realicen las acciones acciones de mantenimiento y reforzamiento estructural de la edificacion en general; esto con el

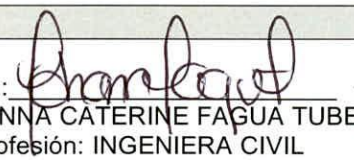
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Transversal 59 N° 106 B – 22, en la Localidad de Suba, en caso de querer conocer las causas por las cuales se presentan los daños evidenciados y evaluar el comportamiento actual de la edificacion, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados hacia el costado Sur del predio de la Transversal 59 N° 106 B – 22, en la Localidad de Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en el terreno y la edificación en mención y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios por el privado y/o entidad competente. De las acciones desarrolladas informar a los responsables del predio.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co